

## ACTA DE LA COMISIÓN CALIFICADORA PARA LA CONCESIÓN DE LA BECA DE FORMACIÓN MUSEOLÓGICA DEL MUSEO ARQUEOLÓGICO Y ETNOLÓGICO MUNICIPAL DÁMASO NAVARRO 2025. PUNTUACIÓN PROVISIONAL

### ASISTENTES

D.<sup>a</sup> Mari Ángeles Poveda Garrigós  
Directora del departamento de Personal

D.<sup>a</sup> María José Martínez Navarro  
Administrativa de la concejalía de Cultura  
en sustitución del jefe de los servicios culturales

D. Fernando E. Tendero Fernández  
Director del Museo Dámaso Navarro

En Petrer, a 3 de diciembre de 2024, siendo las 10,15 horas, se reunieron en la Concejalía de Personal del Ayuntamiento los componentes de la comisión calificadora para la concesión de la beca de formación arqueológica del Museo Arqueológico y Etnológico Municipal Dámaso Navarro para el año 2025, procediéndose a la valoración de dicha convocatoria.

### VALORACIÓN DE LOS MÉRITOS

Se han presentado siete aspirantes, cumpliendo todos los requisitos para optar a la beca de formación museológica del Museo Dámaso Navarro.

Las bases que rigen la convocatoria fueron aprobadas en la Junta de Gobierno Local del 24 de octubre de 2024, y en el punto 5 de dichas bases se indican los méritos evaluables y las puntuaciones a otorgar:

- 1) Nota del expediente académico personal del grado de Historia, de 0 a 10 puntos.
- 2) Nota del expediente académico personal del máster de Arqueología o similares, hasta un máximo de 3 puntos.
- 3) Realización de cursos, jornadas, talleres especializados durante la carrera o en años posteriores que tengan relación con Historia, Arqueología, Patrimonio, o similares, hasta un máximo de 6 puntos.
- 4) Otros méritos relacionados con la materia objeto de esta convocatoria como son experiencia profesional, becas, publicaciones, hasta un máximo de 6 puntos.
- 5) Conocimientos de valenciano: Nivel B1, 1 punto; Nivel B2, 1,5 puntos; Nivel C1, 2 puntos y Nivel C2, 3 puntos.
- 6) Conocimientos de informática (cursos certificados), hasta un máximo de 2 puntos.
- 7) Otras titulaciones oficiales y méritos que no constituyan requisito para la concesión de la beca, hasta un máximo de 2 puntos.

Tras la comprobación del expediente académico y del *curriculum vitae* de cada uno de los aspirantes admitidos, la puntuación resultante fue la siguiente:



BAREMO (máxima puntuación)	ASPIRANTES (iniciales nombre y apellidos)						
	A.B.B.	J.F.N.	J.P.R.	L.C.B.	M.A.F.P.	M.I.H.R.	S.F.H.
A (10) Expediente Académico	7,93	8,52	6,74	7,10	6,96	7,48	8,57
B (3) Máster Arqueología/similares	2,69	0,00	0,00	0,00	2,82	2,61	2,93
C (6) Cursos/jornadas	2,88	0,00	6,00	0,00	3,29	0,58	5,58
D (6) Otros méritos	1,90	1,82	2,48	0,67	4,03	0,87	0,50
F (3) Valenciana	1,50	1,50	2,00	1,50	1,50	1,50	2,00
G (2) Informática	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
H (2) Otras titulaciones	0,15	1,00	0,28	0,15	0,00	0,15	1,15
<b>TOTAL</b>	<b>17,05</b>	<b>12,84</b>	<b>17,5</b>	<b>9,42</b>	<b>18,60</b>	<b>13,19</b>	<b>20,73</b>

Como se indica en el punto 6 de las bases de la beca, la comisión calificadora publicará en la web del Ayuntamiento y en la página web del Museo Dámaso Navarro la puntuación obtenida por cada aspirante dentro del plazo más breve posible a partir de la finalización del plazo de presentación de instancias para presentar alegaciones o reclamaciones.

Tras el plazo de 5 días hábiles desde la publicación de la puntuación provisional para presentar alegaciones o reclamaciones, la comisión calificadora realizará una valoración definitiva de la beca de formación arqueológica que se trasladará a la Junta de Gobierno Local mediante una propuesta del concejal de Cultura y Patrimonio, proponiendo el nombramiento de la persona aspirante con mayor puntuación así como la designación del resto de aspirantes como suplentes por orden de preferencia. Esta propuesta se hará pública en el tablón de anuncios y en la página web del Ayuntamiento de Petrer y en la página web del Museo Dámaso Navarro.

En Petrer, en la fecha indicada en las firmas digitales

